

de 1999, que se encuentra en fase de apelación ante la excelentísima Audiencia Provincial de Vizcaya.

Presentado proposición de convenio por la quebrada, únase a la pieza de su razón (sección VI) que se tramitará conforme a las normas de la sección 8.ª del título I, Libro IV del Código de Comercio de 1885 y normas subsidiarias.

Requírase a los señores Síndicos a fin de que presenten los tres estados de acreedores que establece el artículo 932 del Código de Comercio.

Requírase a la quebrada a fin de que en el plazo de tres meses presenten en el Juzgado las adhesiones de los acreedores que representen tres quintas partes, de cada uno de los grupos señalados en el artículo 932 del Código de Comercio en cualquiera de las formas de acreditación permitidas por la Ley.

Subsidiariamente, para el caso de que no se reúna la mayoría exigida en primera convocatoria, se abre un segundo plazo a partir de la finalización de aquél, para que la quebrada aporte las adhesiones de los acreedores que representen dos quintos del total de cada uno de los dos primeros grupos reseñados en el artículo 932, requisito que permite la aprobación del convenio salvo que se formule oposición que exceda de dos quintos de cualquiera de esos grupos o del pasivo total.

Publíquese esta resolución y convocatoria principal y subsidiaria de plazos consecutivos de tres y cuatro meses en el «Boletín Oficial del Vizcaya», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Correo Español» el «Pueblo Vasco», haciendo constar en el edicto que la propuesta de convenio dada su extensión se encuentra en los despachos de los señores Síndicos don Jorge Alberto Cabrejas Cobelo, domicilio de la quebrada, calle José Luis Goyoaga, sin número; don Francisco Javier Infante Gil, calle Doctor Achúcarro, número 5, 1.º derecha, Bilbao, don Juan Antonio Uriarte Ugarte, Calle Colón de Larreategui, número 18, 2.º, Bilbao.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme la Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de «Astilleros Reunidos Nervión, Sociedad Anónima» (A.R.N.) se expide el presente para que sirva de cédula de notificación.

Bilbao, 28 de junio de 2000.—La Secretaria.—50.587.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Bernáldez Gómez Caro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1135, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 33.524, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, tomo 1.660, libro 607, folio 19.

Valor de tasación: 11.602.500 pesetas.

Cáceres, 12 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.393.

CARAVACA DE LA CRUZ

Corrección de errores del edicto publicado en la Sección IV del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de agosto de 2000, página 11403

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa existente en la cortijada de Navares, partido rural de Singla, término municipal de Caravaca de la Cruz, no da frente a ninguna calle y tiene el número 233. Linda: Derecha, entrando, con el número 234 de herederos de don Antonio Sánchez Bernal; por la izquierda, con la otra mitad adjudicada a don Sebastián Giménez, y por la espalda, con el número 232 de don Lázaro Marín, no consta su superficie, hoy linda por la espalda con el número 232 de herederos de don Lázaro Marín, se compone de dos pisos y que medida, recientemente, tiene de superficie 24 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.483, libro 577, folio 53, finca registral 6.927, inscripción séptima.

2. Casa existente en la cortijada de Navares, partido rural de Singla, término municipal de Caravaca de la Cruz, marcada con el número 233 duplicado, no da frente a ninguna calle y linda: Por la derecha, entrando, con la otra mitad dando a don Pedro Manuel Giménez García; izquierda, con el camino de Caneja, y espalda con corral de don Lorenzo Marín, no consta su medida superficial, hoy se dice que se compone de dos pisos y que medida, recientemente, tiene de superficie 24 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.483, libro 577, folio 58, finca registral 14.280, inscripción cuarta.

3. En el término de Alguazas, pago del Llano, una finca rústica de riego, parte de la hacienda nombrada «Torre de los Frailes», de 16 áreas 22 centiáreas, o 1 tahulla 3 ochavas 19 brazas. Enclavada en dicha finca y ocupando parte de su superficie existe construida una vivienda, señalada con el

número 64, compuesta de planta baja, que ocupa una superficie construida de 107 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en entrada, tres dormitorios, salón, cocina y aseo; planta alta, que ocupa una superficie construida de 107 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón y aseo. Se accede a la planta baja mediante puerta abierta a efecto por el viento sur de la finca, accediéndose a la alta mediante escalera interior, que arranca de la planta baja. La total edificación se encuentra cubierta de teja. Linda la total finca: Norte, don Antonio Vicente Verdú, brazal y senda por medio; sur, don Francisco Egea García; este, doña Francisca García Contreras y doña Angustias Martos Sabalburu, y oeste, don Mateo Cánovas Egea y don Joaquín Egea García.

Inscrita en el tomo 1.063 del archivo general, libro 87 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 46, finca número 7.312, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Tipos de subasta:

Registral 7.312: 14.195.000 pesetas.

Registral 6.927: 5.427.000 pesetas.

Registral 14.280: 5.427.500 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 6 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—50.318.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 364/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Carlos Moreno Romera, don Fernando María Ostos Jimenes, don Pablo Fco. Zapico León, contra don Baldomero Rizo Aznar y doña Eulalia Bermúdez Albaladejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/0000/18/0364/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Sótano, sin distribución interior, para la mejor adaptación al uso que se destine, de la casa marcada con el número 9, de la calle Badajoz, de la barriada Cuatro Santos, de la ciudad de Cartagena.

Inscripción: Tomo 2.251, libro 254, Sección San Antón, folio 147, finca 24.316, inscripción primera.

2. Piso bajo, sin distribución interior, para la mejor adaptación al uso que se destine, del mismo edificio que el anterior.

Inscripción: Mismos tomos y libro que el anterior, folio 149, finca número 24.318, inscripción primera.

3. Piso primero destinado a vivienda, compuesto de varias habitaciones y terraza del mismo edificio que el descrito en primer lugar.

Inscripción: Mismos tomos y libros que las anteriores, folio 151, finca número 24.320, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Finca 1: 3.650.000 pesetas.

Finca 2: 9.650.000 pesetas.

Finca 3: 6.050.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.328.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, Juez de Primera Instancia número 5 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Enrique Felipe Bódalo Girona, don Quintín Bódalo Lara y doña Felisa Girona Herruela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2891/0000/18/125/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 25. Apartamento tercero siete, en planta cuarta de construcción de la casa letra B o número 4 provisional de la calle Nueva, del conjunto denominado «Los Tulipanes», en término municipal de Torrelodones (Madrid). Ocupa una superficie total construida de 66 metros cuadrados, y útil de 59 metros 56 decímetros cuadrados, todos aproximados, distribuidos en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una terraza. Linda: Frente, rellano; fondo, porción descubierta que la separa de la casa A; derecha, entrando, con el piso número 6, y a la izquierda, con el piso número 8. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,997 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 1.920, libro 64, folio 59, finca número 3.732, inscripción séptima.

2. Urbana. Número 67. Cuarto trastero número 25, en planta primera de construcción de la casa letra B o número 4 provisional de la calle Nueva del conjunto denominado «Los Tulipanes», en término municipal de Torrelodones (Madrid). Superficie aproximada, 5 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, cuarto trastero número 26; izquierda, con el número 24, y fondo, zona ajardinada que le separa de la casa letra A. Le pertenece como anejo la plaza de aparcamiento, sita en la misma planta, con igual denominación. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,440 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 3.237, libro 214, folio 176, finca número 3.774, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 15.058.682 pesetas.

Collado Villalba, 18 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.281.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco Durán Girón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 81/93-D, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra «Exclusivas J. Jiménez, Socie-

dad Anónima», don Juan Jiménez Villegas y doña María del Carmen Jiménez Luque, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y 5.273.000 pesetas de tasación, la siguiente finca:

Cuarta parte indivisa de parcela de terreno procedente del cortijo «El Higuérón», término de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.458, libro 580, folio 114, finca 35.789, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 6 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que la documentación exigida por la ley en relación con la finca subastada se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo de rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y la segunda, la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, y de la misma forma dicha.

En aras del principio de seguridad jurídica, se hace constar que el presente surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se